



Requisitos: REINCORPORACIÓN

Reglamento Académico aprobado mediante
Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG

Se considera reincorporación cuando los/las estudiantes que solicitan matrícula han interrumpido sus estudios, aunque provengan de **programas anteriores al Plan de Estudios vigente**.

Existen dos tipos de reincorporaciones:

- **Tipo 1:** Estudiantes que provengan de programas anteriores al Plan de Estudios vigente (2020).
- **Tipo 2:** Estudiantes que provengan del mismo Plan de Estudios vigente (2020)

Recomendamos leer a detalle el presente documento. Si tienes alguna duda y/o consulta para identificar tu tipo de reincorporación, comunícate con procesosacademicos@ensad.edu.pe

REINCORPORACIÓN TIPO 1:

Los/las estudiantes procedentes de programas anteriores al Plan de Estudios vigente podrán solicitar la reincorporación únicamente en la Carrera Profesional de la cual proceden y dentro de las vacantes disponibles para cada carrera.

Es requisito para el caso de estudiantes que se reincorpan a un plan de estudios distinto al que pertenecían cuando interrumpieron sus estudios, la presentación oportuna del expediente con todos los documentos exigidos:

1. Llenar el formulario en línea – FUT Virtual. * (Página 3 – [ver enlace](#))
2. DNI escaneado – ambas caras. (Enviar mediante formulario)
3. Una foto en formato JPG: fondo blanco, sin gafas y accesorios en la cabeza. (Envío mediante formulario)
4. Certificado de antecedentes policiales. (Enviar mediante formulario)
<https://www.youtube.com/watch?v=VjSojCDubYg>
5. Recibo del pago correspondiente – S/.20.00 (Enviar vóucher mediante formulario)

La ENSAD dispondrá la reincorporación de acuerdo con las vacantes que existen en los ciclos programados.

Si tu solicitud es aprobada y consigues vacante, deberás solicitar (enviado un FUT) al correo procesosacademicos@ensad.edu.pe, lo siguiente:

1. Cambio de Plan de Estudios (Si fuera necesario)
2. Convalidación de asignaturas (Si fuera necesario por el cambio de Plan de Estudio)

Para hacer efectiva la reincorporación en este caso y proceder a la matrícula respectiva, se requiere el proceso de convalidación de asignaturas y el dictamen favorable de la Dirección Académica.



REINCORPORACIÓN TIPO 2:

También se considera reincorporación cuando los/las estudiantes que solicitan matrícula, han dejado de estudiar un mínimo de tres (03) semestres académicos y pertenecen al Plan de Estudios vigente.

Aunque pertenezcan al Plan de Estudios vigente, los/las estudiantes podrán solicitar la reincorporación únicamente en la Carrera Profesional de la cual proceden y dentro de las vacantes disponibles para cada carrera.

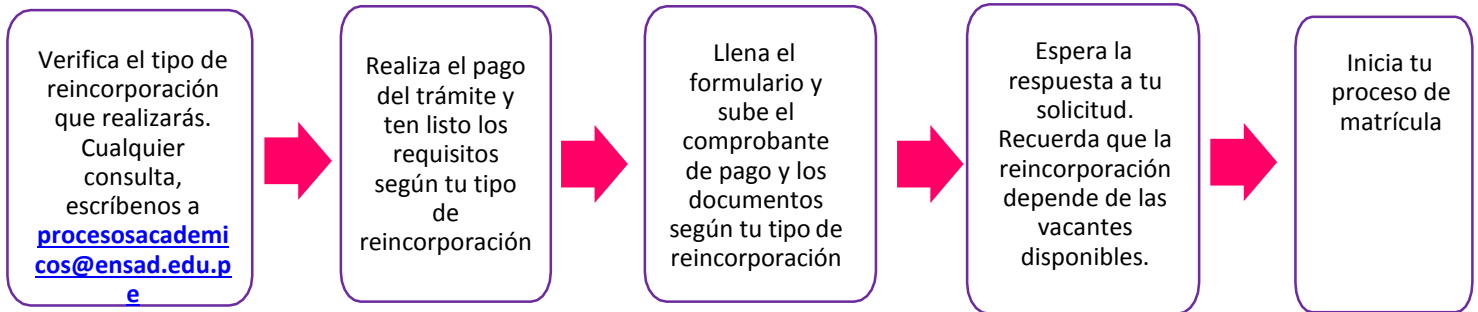
Es requisito para el caso de **reincorporación de estudiantes al mismo Plan de Estudios**, la presentación oportuna del expediente con todos los documentos exigidos:

1. Llenar el formulario en línea – FUT Virtual. * (Página 3 – ver enlace)
2. DNI escaneado – ambas caras. (Enviar mediante formulario)
3. Una foto en formato JPG: fondo blanco, sin gafas y accesorios en la cabeza. (Envío mediante formulario)
4. Certificado de antecedentes policiales. (Enviar mediante formulario)
<https://www.youtube.com/watch?v=VjSojCDubYg>
5. Recibo del pago correspondiente – S/.20.00 (Enviar vócher mediante formulario)

La ENSAD dispondrá la reincorporación de acuerdo con las vacantes que existen en los ciclos programados. Las reincorporaciones, para todas las carreras de la ENSAD, sólo proceden antes del inicio del semestre académico según cronograma.



Proceso



Formulario en línea

Clic en el siguiente enlace:

<http://REINCORPORACIÓN ENSAD 2023-I>

Cronograma

ACTIVIDAD	FECHAS
Recepción de solicitudes extemporáneas	30/01/2023 al 03/02/2023
Respuesta a solicitudes	24/03/2023
Matrícula por Reincorporación	24/03/2023 al 29/03/2023

Inversión

TRÁMITE	INVERSIÓN
Pago por reincorporación	S/. 20.00
Matrícula por ciclo regular (se paga cuando se aprueba la solicitud)	S/. 550.00
Matrícula no regular (se paga cuando se aprueba la solicitud)	S/. 120.00 (por asignatura, solo si la suma de los créditos no supera los 11)

Medios de Pago

- Ventanillas o agentes del Banco de la Nación. Realizar un depósito a la cuenta corriente de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ENSAD N° **00068359511**.
- Transferencias interbancarias: En caso de realizar transferencia interbancaria el código de cuenta interbancaria (CCI) es N° **018 068 00006835951170** del Banco de la Nación.

IMPORTANTE:

- En caso de realizar un pago diferido (no inmediato) la validación de tu pago toma 3 días hábiles.
- En caso de realizar la transferencia interbancaria, se sugiere solicitar apoyo de un asesor acreditado de tu banca por teléfono para realizar una transferencia interbancaria a una cuenta corriente.
- Se sugiere realizar su pago con anticipación en agencias o agentes, debido a que la cuenta de la ENSAD tiene un monto tope que puede recaudar al día.

Dudas y consultas:

procesosacademicos@ensad.edu.pe

